

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**23380** *CORRECCION de errores de la Orden de 8 de septiembre de 1989 por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos, se determina el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios y se nombra Tribunal en la Escala de Auxiliares de Investigación en Laboratorio de la AISNA.*

Advertido error en el texto remitido de la Orden de 8 de septiembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 14), por la que se nombra el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar de Investigación en Laboratorio de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, convocadas por Orden de 6 de julio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 13), a continuación se indica la rectificación correspondiente:

En el anexo II de la citada Orden, don José Juan Sánchez Sáez, Vocal suplente del Tribunal, aparece como Jefe del Servicio del Centro Nacional de Alimentación y Nutrición del Instituto de Salud «Carlos III», y debe figurar como Subdirector del Centro Nacional de Alimentación y Nutrición del Instituto de Salud «Carlos III».

## UNIVERSIDADES

**23381** *RESOLUCION de 12 de septiembre de 1989, de la Universidad de Santiago, por la que se corrigen errores en la de 19 de junio de 1989, que convoca pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad.*

Advertidos errores en la Resolución Rectoral de 19 de junio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» número 211, de 4 de septiembre), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad,

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

Este Rectorado resuelve corregir dichos errores y en consecuencia:

En la base 7.2, donde dice: «que los aspirantes de promoción interna y promoción laboral...»; debe decir: «que los aspirantes de promoción interna...».

En la base 8.5, donde dice: «Teniendo en cuenta lo dispuesto en la base 1.5»; debe decir: «Teniendo en cuenta lo dispuesto en la base 1.4».

El anexo II, programa, en su parte II, Derecho Administrativo General, en el tema 2, donde dice: «Su motivación y modificación»; debe decir: «Su motivación y notificación».

En el anexo III, donde dice: «El Tribunal estará constituido por los siguientes miembros:

Titulares:

Presidente: Excelentísimo señor don Cástor Méndez Paz, Vicerrector de Actividades Culturales y Servicios Estudiantiles de la Universidad de Santiago, por delegación del excelentísimo y magnífico señor Rector.

Vocales: Don Marcial Trabazo Calviño, Vicegerente de la Universidad de Santiago, en representación de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación. Don Manuel Castro Oliva, Jefe de la Sección de Gestión de PAS de la Universidad de Santiago, en representación de la Dirección General de la Función Pública. Doña Margarita Giraldez González, Jefa de Administración de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Santiago. Don Elías Suárez González, Jefe de la Sección de Contabilidad y Presupuestos de la Universidad de Santiago. Doña Josefina Recalde Fernández, Jefa de Administración de la Facultad de Matemáticas de la Universidad de Santiago.

Secretario: Don Francisco Colomer Fariña, Jefe de Negociado del Servicio de Publicaciones de la Universidad de Santiago.

Suplentes:

Presidente: Excelentísimo señor don Xaquín Álvarez Corbacho, Vicerrector de Asuntos Económicos de la Universidad de Santiago, por delegación del excelentísimo y magnífico señor Rector.

Vocales: Doña María del Carmen Bouso Montero, Jefa del Servicio Jurídico de la Universidad de Santiago. Doña Elena Lago Area, Jefa de la Sección de Apoyo a la Investigación de la Universidad de Santiago. Doña María García Penas, Jefa de Administración de la Facultad de

Filología de la Universidad de Santiago. Don José Antón Freire Ramos, Jefe de Negociado de Admisión de Alumnos de la Universidad de Santiago. Don Ricardo García Mira, Jefe de Administración de la Escuela Universitaria de Informática de La Coruña.

Secretaria: Doña Concepción Novo Guerreiro, Jefa del Negociado de Profesorado Contratado de la Universidad de Santiago.»

Debe decir: «El Tribunal estará constituido por los siguientes miembros:

Titulares:

Presidente: Excelentísimo señor don Emilio Valadé del Río, Profesor titular de Universidad y Secretario general de la Universidad de Santiago, por delegación del excelentísimo y magnífico señor Rector.

Vocales: Don Marcial Trabazo Calviño, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado y Vicegerente de la Universidad de Santiago, en representación de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación. Don Manuel Castro Oliva, funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Santiago, en representación de la Dirección General de la Función Pública. Doña Margarita Giraldez González, funcionaria de la Escala Administrativa de la Universidad de Santiago. Don Elías Suárez González, funcionario de la Escala Administrativa de la Universidad de Santiago. Doña Josefina Recalde Fernández, funcionaria de la Escala Administrativa de la Universidad de Santiago.

Secretario: Don Francisco Colomer Fariña, funcionario de la Escala Administrativa de la Universidad de Santiago.

Suplentes:

Presidente: Excelentísimo señor don Xaquín Álvarez Corbacho, Profesor titular de Universidad y Vicerrector de Asuntos Económicos de la Universidad de Santiago, por delegación del excelentísimo y magnífico señor Rector.

Vocales: Doña María del Carmen Bouso Montero, funcionaria de la Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad de Santiago, en representación de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación. Doña Elena Lago Area, funcionaria de la Escala de Gestión de la Universidad de Santiago, en representación de la Dirección General de la Función Pública. Doña María García Penas, funcionaria de la Escala Administrativa de la Universidad de Santiago. Don José Antón Freire Ramos, funcionario de la Escala Administrativa de la Universidad de Santiago. Don Ricardo García Mira, funcionario de la Escala Administrativa de la Universidad de Santiago.

Secretaria: Doña Concepción Novo Guerreiro, funcionaria de la Escala Administrativa de la Universidad de Santiago.»

Santiago, 12 de septiembre de 1989.—El Rector, Carlos Pajares Vales.

**23382** *RESOLUCION de 12 de septiembre de 1989, de la Universidad de Santiago, por la que se corrigen errores en la de 19 de junio de 1989, que convoca pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar de esta Universidad.*

Advertidos errores en la Resolución Rectoral de 19 de junio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» número 211, de 4 de septiembre), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar de esta Universidad,

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

Este Rectorado resuelve corregir dichos errores y, en consecuencia:

En el apartado 5.10, donde dice: «...Tendrán la categoría tercera...», debe decir: «Tendrán la categoría cuarta...».

En el apartado 8.1, donde dice: «Sección de Personal de Administración y Servicios», debe decir: «Servicio de Personal de Administración y Servicios».

En el apartado 8.1, a), donde dice: «Cuantos tengan aprobados seis cursos completos», debe decir: «Cuantos tengan aprobados cuatro cursos completos».

En el anexo I, A) Ejercicios, apartado c), donde dice: «Los aspirantes de promoción interna y promoción laboral están exentos...», debe decir: «Los aspirantes de Promoción Interna están exentos...».

En el apartado d), 1, donde dice: «Utilizando ficheros en BASE III», debe decir: «Utilizando ficheros en D BASE III».

En el anexo II, en el tema 5, donde dice: «Criterios y ordenación», debe decir: «Criterio de ordenación».

En el anexo III, donde dice: «El Tribunal estará constituido por los siguientes miembros:

Titulares:

Presidente: Excelentísimo señor don Joaquín Álvarez Corbacho, Vicerrector de Asuntos Económicos de la Universidad de Santiago, por delegación del excelentísimo y magnífico señor Rector.